

# Recertificación

Criterios de Categorización y Puntuación de las actividades académicas válidas para la recertificación de la SPP

Clasificación de las actividades académicas.

Las actividades académicas que sirven como actividades válidas para la certificación se dividen en:

Actividades asistenciales

Actividades docentes

Actividades de investigación

Actividades de educación médica continua

Premios Académicos en el área de Pediatría

Examen de Recertificación

Categorización de las actividades de Educación Médica Continua (EMC).

Las actividades del EMC se categorizan según: a) La institución que organiza, b) según los Disertantes.

a) Según la institución organizante:

CATEGORIA 1 : La institución que organiza, además de la Sociedad Paraguaya de Pediatría, debe tener un Programa de Formación en Pediatría General o en Especialidades Pediátricas reconocida por el Tribunal de Certificación de la Sociedad Paraguaya de Pediatría (SPP). Hasta el presente las siguientes instituciones llenan los requisitos anteriormente expuestos:

En PEDIATRÍA GENERAL :

Sociedad Paraguaya de Pediatría.

Cátedra de Pediatría. Facultad de Ciencias Médicas.

Universidad Nacional de Asunción.

Departamento de Pediatría. Instituto de Previsión Social.

Departamento e Pediatría. Hospital Nacional. MSP y BS

ESPECIALIDADES :

Cruz Roja Paraguaya (NEONATOLOGIA)

Instituto de Medicina Tropical (INFECTOLOGIA PEDIATRICA)

CATEGORIA 2 : Pertenerán a esta categoría las actividades académicas organizadas por Instituciones que no reúnen los requisitos expuestos para ser considerados como Categoría 1.

b) Según los Disertantes:

El Tribunal de Certificación tendrá en cuenta en la categorización de las actividades académicas la formación académica y el prestigio científico del plantel docente que impartirá las actividades educativas. En este sentido, serán considerados de CATEGORIA A, cuando más del 75% de los disertantes son profesores de Pediatría (de la Universidad Nacional de Asunción) o Expertos reconocidos en el área (por su producción científica y/o actividad docente-asistencial) y CATEGORIA B, cuando solo entre el 50% y 75% del plantel docente reúne los requisitos mencionados como disertantes de CATEGORIA A. Toda actividad académica para ser reconocida como válida para la recertificación deberá tener un mínimo del 50% del plantel docente de Profesores de Pediatría (de la Universidad Nacional de Asunción) o a Expertos reconocidos en el área de la pediatría (por su producción científica y/o actividad docente-asistencial).

En conclusión las actividades de EMC serán de las siguientes categorías:

Categoría 1 A (tendrá mayor puntaje)

Categoría 1 B

Categoría 2 A

Categoría 2 B (tendrá el menor puntaje)

Puntuación de las actividades de Educación Médica Continua (EMC)

Para obtener la recertificación el interesado deberá alcanzar 100 puntos. En caso de alcanzar entre 50 y 99 puntos, el colega tiene dos opciones: a) cumplir actividades de EMC que le permita alcanzar los 100 puntos o b) optar por realizar un examen de evaluación para complementar los 100 puntos.

Puntaje de cada actividad de EMC:

Se aclara que a cada actividad de EMC se atribuye un puntaje que es el máximo (y por tanto el de una actividad de Categoría 1 A), a partir del cual deben hacerse las puntuaciones para actividades de categoría inferior.

Por asistencia a actividades de EMC:

Congresos de la SPP y Sociedades pares del extranjero: 12 puntos

Curso Pre-certificación de la SPP (30 hs.): 10 puntos

Curso Pre-congreso:

1 día de duración 8 hs.): hasta 6 puntos

2 días de duración: hasta 8 puntos

4. Jornadas: hasta 1 punto/hora

5. Cursos: duración 5 días a 1 mes: hasta 20 puntos

1 mes a 6 meses: hasta 50 puntos

6 meses a 1 año: hasta 75 puntos

6. Cursos de frecuencia semanal (24 semanas): hasta 24 puntos

7. Talleres:

Duración menor a 8 horas: hasta 0.75 puntos/hora

Duración mayor de 8 horas: hasta 0.5 puntos/hora

Por actividades asistenciales

Se conferirán puntaje a las actividades asistenciales realizadas en instituciones con programas de formación en pediatría general y de especialidades pediátricas reconocidas por el Tribunal de Certificación (hasta tanto se forme el Comité de Acreditación)

Jefe de Servicio (con participación documentada en actividades docentes/asistenciales): hasta 10 puntos por año.

Miembros del Staff: hasta 10 puntos por año.

Por actividades docentes individuales

Conferencia Magistral (más de 30 minutos): hasta 7 puntos

Participación activa con exposición (ej. Mesa Redonda, Simposio): hasta 5 puntos

Participación como Coordinador o Presidente: hasta 2 puntos

Por actividades de investigación

Trabajos libres presentados en Congresos de la SPP o sus pares:

El primer autor y el autor principal: hasta 3 puntos

El segundo autor y el tercer autor: hasta 2 puntos

Los restantes: hasta 1 punto

Publicaciones:

2.1 Revistas:

Indexadas en el Index Medicus: hasta 12 puntos\*

Indexadas en el Bireme (u otros Index Regionales): hasta 8 puntos\*

No indexadas: hasta 4 puntos\*

\*El puntaje mayor se refiere al primer autor y al autor principal; el segundo y tercer autor recibirán el 66% del puntaje y los restantes el 33%.

2.2 Libros:

2.2.1. Libros de editoriales o tirada nacional

Autor Principal: hasta 40 puntos

Autor de capítulo del libro: hasta 10 puntos\*

2.2.2. Libros de editoriales internacionales o tirada internacional

Autor principal: hasta 50 puntos

Autor de capítulo del libro: hasta 12.5 puntos\*

\*El puntaje mayor se confiere al primer autor y al autor principal; el segundo y tercer autor recibirán el 66% del puntaje y los restantes el 33%.

2.3 Publicaciones en Memorias del Congreso :

Primer autor y autor principal: hasta 3 puntos

El segundo y el tercer autor: hasta 2 puntos

Los restantes: hasta 1 punto

Premios y Distinciones en el área de la Pediatría

Premio de la SPP: hasta 10 puntos\*

Premios Internacionales: hasta 12 puntos\*

\*El puntaje mayor se confiere al primer autor y al autor principal; el segundo y tercer autor recibirán el 66% del puntaje y los restantes al 33%.

## Examen de Recertificación

Para tener derecho el postulante deberá haber alcanzado entre 50 y 99 puntos. Las condiciones de aprobación del examen serán definidas en base a lo resuelto por el Tribunal de Certificación de la SPP.